

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS IBAGUE - TOLIMA	Código: PGAF-01-R01	 Certificado CO-SC-CERI 16082
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 02	
	PRESUPUESTO	Fecha: Abril 13 de 2015	

**ACUERDO N° 003
(Noviembre 29 de 2018)**

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, desagregado y liquidado conforme lo establecido en el Decreto 2355 de 2009, para la vigencia fiscal del Fondo de Servicios Educativos comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de la vigencia fiscal de 2019 de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS.

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS, en uso de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 2.3.1.6.3.5° del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 ítem 3, estableció que es función del Consejo Directivo introducir ajustes y aprobar mediante Acuerdo el Presupuesto de Ingresos y Gastos, presentado por el rector en forma desagregada y liquidada.

Que la Rectora como Ordenadora del Gasto presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de Presupuesto de Ingresos Gastos desagregado y liquidado de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2,3,1,6,3,9 y 2,3,1,6,3,10 del Decreto 1075 de 2015 para la vigencia fiscal 2019 .

Que el Consejo Directivo durante la sesión realizó los ajustes y modificaciones al presupuesto presentado por la rectora.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS IBAGUE - TOLIMA	Código: PGAF-01-R01	 Certificado CO-SC-CERI 16082
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 02	
	PRESUPUESTO	Fecha: Abril 13 de 2015	

**ACUERDO N° 003
(Noviembre 29 de 2018)**

Que según el Artículo 17 del Decreto N° 2355 del 24 de junio de 2009 por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo de las entidades territoriales certificadas, en su último párrafo reza: los costos de las mejoras y reparaciones locativas de la infraestructura física de la entidad territorial contratante podrán asumirse con cargo al Fondo de Servicios Educativos.

Que una vez analizado y realizado los ajustes al presupuesto presentado por el Ordenador del Gasto al Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Fijase el Presupuesto de rentas e ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS OPERACIONALES	31.500.000
1.1.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	1.500.000
1.1.1.1	Certificados y Constancias	1.500.000
1.1.2	EXPLOTACION DE BIENES SERVICIOS	30.000.000
1.1.2.1	Arrendamientos	30.000.000
1.2	CONVENIOS	112.000.000
1.2.1	Convenios interinstitucionales	112.000.000

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS IBAGUE - TOLIMA	Código: PGAF-01-R01	
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 02	
	PRESUPUESTO	Fecha: Abril 13 de 2015	

**ACUERDO N° 003
(Noviembre 29 de 2018)**

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	300.000
1.3.1	Recursos de balance	0
1.3.2	Rendimientos financieros	300.000
1.3.3	Donaciones	0
1.3.4	Venta de Activos	0
1.3.5	Reintegros	0
1.4	TRANSFERENCIA RECURSOS PUBLICOS	0
1.4.1	Transferencia Municipio	0
	TOTAL	143.800.000

ARTICULO SEGUNDO. Fijase el Presupuesto de Egresos o Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.2	GASTOS GENERALES	
2.2.1.1	Mantenimiento (Mejoras y reparaciones locativas de la infraestructura) - Recursos propios	0
2.2.1.3	Mantenimiento (Mejoras y reparaciones locativas de la infraestructura) - Tansfer. Mcpio.	143.400.000
2.2.2	Gastos Bancarios	400.000
2.2.9	Eventos culturales, ludicos y cientificos	0
2.2.10	Mejoramiento de la gestión escolar (proyectos)	0
	TOTAL	143.800.000

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS IBAGUE - TOLIMA	Código: PGAF-01-R01	 Certificado CO-SC-CERI 16082
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 02	
	PRESUPUESTO	Fecha: Abril 13 de 2015	

**ACUERDO N° 003
(Noviembre 29 de 2018)**

ARTICULO TERCERO: El presupuesto se ejecutará de acuerdo a las disposiciones del Estatuto Presupuestal. Las adiciones, reducciones o traslados presupuestales se harán por parte del Consejo Directivo. Los rubros registrados con saldo cero se mencionan para crear su codificación y que queden abiertos para una adición en el momento que se presente la misma.

ARTICULO CUARTO.- Que el Consejo Directivo en aras de agilizar el servicio educativo autoriza a la rectora para que de acuerdo con las normas legales de contratación efectúe la contratación establecida para los fondos de servicios educativos.

ARTICULO QUINTO.- El presente acuerdo así como el PAC rige a partir del 1° de Enero de 2019, el cual fue aprobado en el Acta N° 012 del Consejo Directivo de noviembre 29 de 2.018.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Hda. JULIA OMAIRA RAMIREZ DUEÑAS
Rectora

FERNANDO GONZALEZ ALDANA
Representante docentes


GRACIELA DUQUE ALVAREZ
Representante Docentes

SANDRA MONICA CIFUENTES ZARTA
Rep. Padres de Flia. – Asopadres

JAVIER RODRIGUEZ H.
Rep. P de Familia – Consejo de Padres


LAURA VALENTINA RINCÓN
Representante Estudiantes

MARIA LILIANA PEREZ URREGO
Representante de Exalumnas


YOLANDA ZAPATA GUZMAN
Representante sector productivo